

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 08.-

En Collipulli, a 12 de Marzo del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión, el Alcalde de la comuna Sr. Leopoldo Rosales Neira, en calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal.

Actúa como Ministro de Fe, la Sra. Lilian Jouanet Marín, Secretario Municipal y como secretaria de actas Srta. Katherine Monje Sáez.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes concejales:

Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Sr. Mario Grandón Castro.
Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Srta. Patricia Plaza Vásquez.
Sr. José Herrera Saldías, en control médico

1er. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente del Concejo Don Leopoldo Rosales Neira, pone el acta en discusión, para que el Honorable Concejo apruebe o establezca sus observaciones.

La Concejala Srta. Teresa Ringele, señala que en la pág. Nro. 9, Letra G) donde está su intervención se debe agregar que también le solicitó al Intendente de la Araucanía Don Francisco Huenchumilla, se dé solución al problema de paso de los camiones por la ciudad y la construcción de un Baypass., se registra para su corrección.

El Concejel Sr. Pablo Pereira, señala que en la pág. 8 en el punto E, en su intervención se debe aclarar en la parte que dice "se está llamando por radio", que a él no le consta que sea así, que lo que él señaló era que se estaba publicando en la Página WEB, se registra para su corrección.

2do. Cuentas: No hay.

- Memorándum Nro. 06, del 05.03.2015 Juan Carlos Vidal, Jefe de Transito da respuesta al Memorándum nro. 14 de fecha 19.01.2015 en que solicita proceder a demarcar No Estacionar, en el sector de la pasarela peatonal que da al cementerio.

Con respecto a esto el **Concejal Sr. Mario Grandon** señala que él no solicito que la señalización de "No Estacionar" fuese en toda la cuadra, lo que solicito es que la señalización se coloque en el perímetro de 30 mts, de la pasarela que da al cementerio en especial en la curva que hay en el sector ya que por ambos lados se estacionan camiones con sus respectivos carros, **a lo que el Alcalde** propone conversarlo en reunión de CTA el próximo día lunes.

- Memorándum Nro. 07, del 05.03.2015 Juan Carlos Vidal, Jefe de Transito da respuesta al Memorándum Nro. 17 de fecha 19.01.2015 en que solicita instalación de señales de tránsito en la Villa Colon.
- Memorándum nro. 38 de fecha 24.02.2015 de Don Joaquín Gallardo, que dice relación a la construcción de Sendero patrimonial en la zona precordillerana.

El alcalde manifiesta que en cuanto a este tema no se tiene conocimiento.

El Concejal Sr. Ibar Leiva, plantea que él realizó la consulta porque hay inquietud, ya que se entiende que tiene que ser presentado un proyecto donde Collipulli no lo ha solicitado aun, que es para la continuidad del Sendero, a lo **que el Alcalde** le indica que los que han tomado la iniciativa de los senderos patrimoniales ha sido CONAF.

El Concejal Mario Grandon señala que el hizo las averiguaciones donde le dijeron que el sendero se abriría desde Inspector Fernández, a **lo que el Alcalde** expresa que lo que se hará ahí es la ruta Inter lagos, la que pasara por la laguna Malleco también. Por lo tanto el Concejo plantea la necesidad de consultar a CONAF si existe información al respecto, lo que se acuerda por unanimidad.

Acuerdo Nro. 32

"Se acuerda oficiar a la Corporación Nacional Forestal CONAF, a objeto de consultar si existe para la comuna de Collipulli algún proyecto de diseño y construcción de Senderos Patrimoniales para el sector Precordillerano."

3er. Tabla Ordinaria:

3.1.- Entrega de informes de Gastos y Pasivos del mes de Febrero del 2015, de acuerdo a la Ley Nro. 20.003 de fecha 01.07.2005 de Rentas Municipales II, por parte de la Directora de Administración y Finanzas.

El **Alcalde** señala que se entrega el documento para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

3.2.- Memorándum Nro. 148 de fecha 08.03.2015, entrega nómina de Licitaciones Públicas adjudicadas y compras efectuadas por trato o contratación directa por excepciones a la Ley de Compras Públicas, efectuadas entre las fechas 02.03.2015 al 06.03.201, de acuerdo al Art. 8 de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El **Alcalde** señala que se entrega el documento para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

3.3.- Memorándum Nro. 145 de fecha 10.03.2015, Directora Desarrollo Comunitario solicita espacio para que el funcionario encargado del Programa Jóvenes Eduardo Hernández, exponga la propuesta de Ordenanza y Reglamento para la Beca Municipal.

Expone el Sr. Eduardo Hernández, señalando que desde el 02 de Marzo asumió el cargo de Coordinador del Programa Municipal de Jóvenes, junto con ello la coordinación de los procesos de Becas de Estudio Superior y Becas PSU, por lo que surge una propuesta de ajuste y cambios en la Ordenanza y el Reglamento de las bases para estas becas, lo que expone en compañía de la Profesional Asistente Social **Srta. Natalia Catalán**.

Señala que la documentación que ellos poseen, presenta algunos ajustes efectuados por el equipo, y que el irá explicando.

El Sr. Eduardo Hernández indica que los tres criterios a evaluar son: premiar alumnos de buen rendimiento académico y socialmente vulnerable y de altos puntajes obtenidos en la PSU, o aquellos que se destaquen en alguna disciplina deportiva a nivel local, regional, nacional o internacional (Beca Deportiva). **La Srta. Natalia Catalán** señala que acá hay un cambio, ya que el año pasado se hablaba de necesidades manifiesta o necesidades sobrevinientes por lo tanto la forma de medir era por medio del per cápita, ahora se mide la vulnerabilidad con el instrumento de la Ficha de protección social.

La Beca de Estudio es para aquellos alumnos que tengan que solventar gastos de estudios, que tengan situación de vulnerabilidad social, residan en la comuna, y se encuentren cursando una carrera profesional o técnica en una Universidad estatal o privada, Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica, a partir del 2do. Año de estudios.

La Beca PSU, se otorga por una sola vez, al alumno que haya obtenido el mejor puntaje el año anterior.

La Beca Deportiva va en ayuda de aquellos alumnos que cursen estudios básicos, medios o superiores, que residan en la comuna y que requieran apoyo para solventar los gastos que demande el desarrollo de un deportes de alto nivel competitivo.

Otro cambio que se efectúa es en la beca PSU, ya este año se entregara por una sola vez y solo al mejor puntaje obtenido en la PSU rendida el año anterior, a lo que en la ordenanza anterior se entregaba a los dos mejores puntajes.

La Concejal Sra. Patricia Plaza señala que le parece insuficiente que se le entregue solo a una persona, por lo que se genera una conversación relacionada al tema, donde los concejales dan su opinión y se conserva el que se le otorgue solo al mejor puntaje priorizando en caso de dos mejores puntajes, el que haya estudiado y egresado de un establecimiento educacional municipal

Don Eduardo Hernández enseña se refiere a los requisitos exigidos y la documentación necesaria que se debe adjuntar al momento de la postulación a las Becas, donde uno de ellos es el certificado de concentración de notas de los dos semestres con nota superior a 4,5, estar clasificado dentro del 60% de la población más vulnerable del país, Ficha Protección Social, certificado de matrícula, entre otros.

Las becas se otorgaran previa postulación en la forma y plazos establecidos en la ordenanza y su reglamento elaborado anualmente. La Beca PSU y Beca de Estudios se postularán entre el 1ero. Al 15 de Abril, en cambio la Beca Deportiva la postulación se efectúa en el 2do. Semestre del año, en fecha que se Comunica previamente.

Don Eduardo también señala que de la Comisión de Priorización y selección de los Postulantes a **Beca de Estudios y PSU** estará conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Encargado de Jóvenes, Una Profesional Asistente Social, 2 concejales y el Secretario Municipal quien oficiara como secretario de la comisión. Y se constituirá dentro de la 2da. Quincena del mes de Abril. El Monto de la Beca de estudio y PSU, se fijara anualmente mediante Decreto Alcaldicio y se pagará en 1 o 2 cuotas mediante cheque nominativo al postulante.

Para la Beca Deportiva, la comisión estará conformada por el Alcalde, la Directora de Desarrollo Comunitario, la Encargada de Deportes del Municipio y un Concejal propuesto unánimemente por el concejo Municipal, y se constituirá el 2do. Semestre de cada año en fecha que determine el Reglamento respectivo. Su monto se establecerá anualmente

mediante Decreto Alcaldicio y se cancelara en una Cuota en la fecha que determine el Reglamento respectivo. El Alcalde deberá por acuerdo de Concejo, decretar y publicar la nómina oficial definitiva de postulantes beneficiados con Beca de Estudios, PSU y Beca Deportiva.

Terminado el tema de la Ordenanza Municipal Don Eduardo hace referencia al **Reglamento** que es más detallado, señala que en relación a los Destinatarios, la Beca Municipal, será destinada a alumnos que presenten situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, es decir dentro del 1er, 2do y 3er. Quintil, con buen rendimiento académico, residentes en la comuna y que cursen 2do. Año de educación superior.

Las Becas deberán ser postuladas en Formulario tipo, entregado por el Municipio a través de la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el lunes 16 hasta el Martes 31 de Marzo en horarios de atención de público, y debe ser ingresada con la documentación requerida en la Oficina de Partes del Municipio, en sobre cerrado con el nombre del postulante entre el 1ero al 15 de Abril del 2015, en horarios de 08:30 a 14:00 horas.

En relación a los Beneficiarios, donde se señala una nueva modificación que no podrán postular funcionarios municipales y/o públicos, ni sus hijos, los concejales se oponen a esta parte del Reglamento justificando que las personas que trabajan a honorarios no son funcionarios municipales si no que son prestadores de servicios independientes, luego de una conversación entre los concejales se toma la decisión de omitir esa parte del Reglamento quedando abierto para que cualquier persona que cumpla con los requisitos pueda postular.

Sobre los aspectos a evaluar e indicadores, **Don Eduardo Hernández** plantea que el beneficio se evaluara en relación a la Situación de Vulnerabilidad con un 60% de ponderación, Situación Académica con una ponderación de un 40%. La **Srta. Natalia Catalán** interviene agregando que se tomó como vulnerabilidad principalmente con la Ficha de Protección Social ya que los instrumentos que se pueden utilizar para medir son las FIPROS y el per cápita que son instrumentos que están vigentes y no necesariamente realizar un nuevo instrumento ya que eso significa retrasar el proceso y solicitar mucha documentación de respaldo, a lo que el **Concejal Sr. Ibar Leiva** señala que sería interesante ya que el instrumento de la Ficha es tan poco prestigioso, y sería interesante evaluar con un criterio propio, **el Sr. Eduardo Hernández** con respecto al tema señala que este 2015 es necesario utilizar un instrumento reconocido, universal, aunque se sabe que viene un cambio de la ficha, señala además que para poder crear un instrumento propio requiere poner a las asistentes social de todo el municipio trabajando de cabeza al menos 4 meses, y a estas alturas es difícil lograrlo.

La Concejala Srta. Patricia Plaza, indica que esto se conversó el año pasado, ya que es una asignación donde el monto que se entrega no es permanente ni siquiera alcanza para pagar la matrícula, **el Concejal Sr. Ibar Leiva** señala que este tema genera a nivel de ciudadanía bastante expectación, ya que en el criterio común de la gente cuando se habla

de beca se habla de un aporte mensual y se generaliza, por eso discrepa con el concepto beca y no por que no lleve título de beca se dejara de reglamentar.

El Concejal Sr. Pablo Pereira, señala que él ha postulado a las becas y cuando se les entregan las bases aparece que es un monto que se entrega por una sola vez y la gente está clara en ese sentido.

La Concejal Srta. Teresa Ringele, está clara que es un aporte, pero a ella tampoco se le ajusta el nombre beca con respecto a lo que se entrega, ya que beca es permanente en el tiempo y recuerda que el nombre se le iba a cambiar según la determinación que habían tomado.

El Concejal Sr. Mario Grandón, consulta que pasa con la FIPROS ya que a veces no está de acuerdo a la realidad en la que vive la familia, que pasara con ellos, a lo que se le indica que hay mucha gente que tiene sus puntajes desde el 2007 donde vivían una realidad y no han actualizado su ficha por lo cual la realidad cambia.

El Alcalde Sr. Leopoldo Rosales, señala que todo el mundo sabe que es una beca porque efectivamente el Asesor Jurídico Sr. Miguel Samur planteo que los municipios no tienen facultades para entrega de beca, y esto es una ayuda social y desde un punto de vista como imagen no nos favorece llamarlo ayuda social, es mejor Beca, y de una u otra manera la beca restringe cumpliendo requisitos.

El Concejal Pablo Pereira, opina que considerando que esta Beca se mantiene por más de 15 años con el mismo nombre, la gente ya sabe de qué se trata, por lo cual le parece poco relevante cambiarle el nombre ahora.

En general se genera un dialogo donde cada uno de los concejales plante diversas opiniones proponiendo distintos nombres, estableciéndose como acuerdo que para el próximo año se buscara la fórmula de buscar un nuevo nombre a esta Beca Municipal.

Acuerdo Nro. 33

“Se acuerda por mayoría, 4 votos contra 2, que para el proceso año 2016, el beneficio Municipal, denominado Beca Municipal, será modificado por el nombre que el Concejo Municipal proponga y acuerde.”

Continuando con el Tema, **Don Eduardo Hernández**, se refiere a la Comisión quien debe traer una propuesta a Concejo quienes en definitiva aprueban. Esta nómina deberá ser publicada al interior de las dependencias municipales y publicadas por los medios de difusión, principalmente página WEB Municipal y posteriormente medios radiales. Esta Beca será entregada en Ceremonia Municipal, donde se hace necesario de la presencia del beneficiario de la Beca. Por otro lado se plantea la necesidad que menos 2 concejales conformen la comisión, acordándose lo siguiente

Acuerdo Nro. 34

“Se acuerda que los concejales don Ibar Leiva y don Mario Grandón, conformen la comisión de priorización de postulantes para la Beca Municipal y PSU, proceso año 2015.”

Don Eduardo Hernández plantea que se realizaran las modificaciones y todas las observaciones planteadas.

Finalmente el Alcalde solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo respecto de la Aprobación de la Ordenanza y Reglamento de Becas, el cual es acordado en forma unánime

Acuerdo Nro. 35

“Se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal y Reglamento de Beca Municipal de Estudios y PSU para alumnos de Enseñanza Superior perteneciente a la comuna de Collipulli, proceso año 2015”.

3.4.- Directora Desarrollo Comunitario solicita ampliación de plazo para presentar la evaluación de la Muestra Costumbrista Enero 2015.

El Alcalde Don Leopoldo Rosales procede a dar lectura a la solicitud planteada por la Srta. Paola Martínez quien requiere aumentar plazo para presentar Informe de Evaluación de Muestra Costumbrista Enero, 2015, Para ello solicita acuerdo al Honorable Concejo, el cual lo aprueba en forma unánime.

Acuerdo Nro. 36

“Se acuerda aprobar la solicitud presentada por la Dirección Desarrollo Comunitario, con respecto a otorgar más plazo para presentar la evaluación de la Muestra Costumbrista realizada en Enero del año en curso”

3.5.- Club de Adulto Mayor For- Ever, solicita ratificar acuerdo de subvención extraordinaria acordado en sesión nro. 34 de fecha 04.12.2014, por no quedar estipulado el monto de la subvención en dicho acuerdo.

El Alcalde Don Leopoldo Rosales procede a dar lectura a la solicitud planteada solicitando acuerdo al Honorable Concejo para incorporar el monto de \$1.440.000 como Subvención Extraordinaria 2015, acuerdo que es adoptado en forma unánime.

Acuerdo Nro. 37

“Se acuerda ratificar el Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 135 de fecha 04.12.2014, que otorga Subvención Municipal Extraordinaria al “Club de Adulto Mayor For–Ever”, agregando que esta Subvención involucra un monto de \$ 1.440.000.

El Sr. Alcalde de la Comuna, solicita a la Srta. Teresa Ringele, que proceda a Presidir la reunión, ya que debe ausentarse ante emergencia que está afectando a sectores rurales de la comuna, por lo tanto, la Srta. Presidenta, continúa con la tabla.

3.6.- Entrega de Informe Trimestral, correspondiente al 4to. Trimestre del año 2014, por parte de la Srta. Carolina Matus de la Parra, Control Interno.

Se presenta en sala la Sra. Carolina Matus de la Parra, quien hace entrega de informe solicitando a los concejales que lo analicen y le hagan saber las observaciones, les indica además que este informe es muy parecido al primer informe que entrego en el mes de Octubre del 2014, y corresponde al cierre del año contable correspondiente al 4to. Trimestre del año 2014. Plantea que lo importante de este informe es que contempla el Pago de Cotizaciones Previsionales, el Pago del Perfeccionamiento Docente, todas se encuentran pagadas conforme al informe emitido por la Directora de Administración y Finanzas, el único pago que se encuentra pendiente es el pago del Perfeccionamiento Docente, que debía estar pagada la última cuota en el mes de Marzo, a lo que el Encargado de Finanzas del Departamento de Educación le señaló que aún no lo han pagado y cuando corresponda el Encargado de Finanzas deberá informarlo al Concejo. Dentro del informe se hace un análisis del Avance del ejercicio programático presupuestario y Cierre del año contable, de todo esto lo más destacable es que la ley estipula que dentro del presupuesto municipal hay ciertos porcentajes que no se pueden sobrepasar, ej. Gastos en personal a Contrata, donde la Ley estipula que no se puede gastar más del 20%, donde este informe en gastos de personal de planta municipal y honorarios indica que se está cumpliendo con los porcentajes.

La Presidenta (S) Srta. Teresa Ringele consulta respecto del plazo que tiene Educación para pagar la 2da. Cuota de Perfeccionamiento adeudada, a lo que la Srta. Carolina Matus le indica que ellos se establecieron un plazo que era el mes de Marzo; pero de educación le informaron que no lo han hecho porque no le han llegado todos los recursos

comprometidos del Ministerio de Educación, pero le indicaron que aún tienen plazo hasta fin de mes.

El Concejal Sr. Mario Grandon señala hacer una invitación a la nueva Directora del Departamento de Educación, para que se presente ante el Honorable Concejo Municipal.

La Presidenta (S) le señala al Honorable Concejo, si tienen alguna otra consulta que plantear, a lo que el **Concejal Sr. Ibar Leiva**, consulta a la Control Interno, por el tema de la Subvención para los Honorarios ya que el año anterior se tomó un acuerdo en relación al tema del bienestar de los trabajadores a honorarios. Interviene **la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet**, para indicar que ese tema no está en tabla en esta sesión ya que el Presidente del Sindicato a Honorarios hizo llegar una solicitud, la que a petición de la Sra. Mabel Llanos se remitió a la Unidad de Control Interno para que la evaluara y en este momento está en vías de evaluación; **la Sra. Carolina Matus de la Parra** indica que de acuerdo a lo que el Sindicato está solicitando, al parecer habría que pedirle un pronunciamiento a la contraloría o ver que modifiquen la solicitud de la forma en la que la están planteando, ya que de acuerdo a eso hay un pronunciamiento de la Contraloría que no está dando a lugar, y la idea es buscar todos los antecedentes para que se haga un informe a jurídico y se pueda enviar la consulta de manera que pueda salir una respuesta favorable., pero eso está en estudio y reuniéndose información, no existen mayores antecedentes. Se produce un dialogo respecto de la fecha en que el Sindicato hubiera planteado la solicitud, en virtud a la asistencia a Concejo el año pasado, donde el **Alcalde comprometió una Subvención de \$8.000.000.**

La Control Interno Sra. Carolina Matus de la Parra, señala que la forma en que ellos están pidiendo la subvención no sería la más adecuada, pero lo que ella tiene claro es que para tema de bienestar no se puede entregar, la idea sería cambiar la forma en que lo están pidiendo, de manera que sea legal.

El Concejal Sr. Pablo Pereira, señala si existe la posibilidad por parte de Jurídico asesorar al Comité de Bienestar de los Trabajadores a Honorarios, para que puedan desarrollar un proyecto de acuerdo a lo que dictamine la Contraloría, **a lo que la Sra. Carolina Matus** señala que si podría ser, pero no es competencia de Control Interno, pero ella conversará con Jurídico para que apure la resolución del tema.

Concluyendo, **la Directora de Control Interno**, agradece el espacio y la Srta. Presidenta (S) del Honorable Concejo, cede el paso a puntos varios.

VARIOS

a) **Intervención de la Presidenta (S) Srta. Teresa Ringele.**

La Srta. Presidenta (S) Teresa Ringele, da la oportunidad a Don Jaime Bofi, Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad para que exponga acerca de las **Bases para la postulación a Concurso Público para proveer el Cargo de Director(a) del Departamento de salud Municipal, ya que requiere acuerdo.**

Se presenta en sala **Sr. Jaime Bofi, Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad**, señalando que se presentan las Bases del llamado a Concurso a la Dirección del Departamento de Salud, para proveer el cargo de Director(a). Que ellos recibieron un dictamen de Contraloría con fecha 16 de enero 2015, donde solicita un pronunciamiento de parte del Municipio en relación al llamado a concurso de este cargo, de esto no puede pasar más allá del 13 de abril y solicitan un certificado de acuerdo del Honorable Concejo Municipal. Señala que la comisión está conformada por el Administrador Municipal, la Directora de Control Interno, la Directora de Administración y Finanzas, y como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; él plantea que las bases fueron pensadas en la universalidad de profesionales que pudieran postular, no solamente orientada al área de salud, siempre y cuando tengan las competencias necesarias y conozcan el sistema de salud municipal, por eso en la Pág. Web, se publicó el Perfil en el Área Salud u Otra, Administración Pública, Finanzas, etc.. También destaca que se apunta en este llamado a la Interculturalidad. **Don Jaime** da continuidad al tema, dando lectura a cada uno de los puntos establecidos en las Bases y la particularidad del proceso. También plantea que el la Pág., Nro. 9 existe un PLUS en cuanto al puntaje asignado a Estudios y Capacitación, porque con esto se quiere potenciar el Departamento de Salud Municipal, dando la oportunidad a gente de afuera que cuente con cursos de perfeccionamiento, post grados, magister, etc.. Señala que muchos profesionales sin estos grados académicos duran muy pocos años en el cargo y los dejan. **El Concejal Sr. Ibar Leiva** señala que en Educación gran cantidad de los perfeccionamientos que hacen los docentes son ON LINE, manifestando que hay una gran diferencia de los presenciales.

El Concejal Pablo Pereira consulta respecto los años que debe mantenerse en el cargo. A lo que **Don Jaime Bofi** le señala que tiene entendido que son 5 años, y una vez que se contrata la persona en el contrato queda establecida.

El Concejal Sr. Ibar Leiva, respecto de la Comisión da a conocer su inquietud de porque no hay nadie del ámbito de salud en la comisión, a lo que el **Sr. Boffi** indica que quedo fuera por ser poco transparente que y se vería viciado que alguien del mismo Departamento de Salud en el supuesto caso que la Directora actual postule al cargo de la Dirección, a lo que los concejales señalan que podría ser alguien del Servicio de Salud a lo que el Sr. Bofi, acoge favorablemente, aspecto que es llevado a votación y acordado unánimemente por los concejales presentes.

Acuerdo Nro. 38

“Se acuerda de forma unánime solicitar al Servicio de Araucanía Norte que proceda a designar un Funcionario Profesional del Servicio, para que participe e integre la Comisión para las entrevistas de los postulantes al cargo de Director (a) del Departamento de Salud Municipal.”

Habiéndose cumplido el plazo estipulado por Reglamento de sesión de Concejo, 17:00 horas, la Secretaria Municipal solicita autorización a la Srta. Presidenta (S) del Honorable Concejo Municipal Teresa Ringele de ampliar por 15 minutos la sesión, quien lo aprueba.

El Concejal Sr. Ibar Leiva, señala que le queda una duda con respecto a la duración del cargo ya que no se estipula, consulta que si dentro del marco legal se define claramente ello, porque de no ser así queda muy amplia la durabilidad del cargo, y sería factible indicar en las bases, que según la ley se estipula la durabilidad del cargo.

El Concejal Pablo Pereira expresa que su preocupación es que no se perpetúe, que quede claro los años de duración, lo que se establece.

ACUERDO NRO. 39

“Se acuerda aprobar las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer el Cargo de Director (a) del Departamento de Salud Municipal de la Municipalidad de Collipulli, previa incorporación de párrafo en que se establezcan los años de permanencia o duración en el cargo”

b) Intervención del Concejal Sr. Mario Grandón.

Señala que en sesión se ha analizado, se ha conversado el tema del desorden que hay en la ciudad y hace la invitación de visitar la comuna de Perquenco que es un ejemplo a seguir con respecto al orden y la ornamentación, **la Concejal Srta. Teresa Ringele** indica que Ercilla también es una comuna hermosa con flores y ornamentación. Se solicita tratar en reunión técnica los desórdenes de la comuna en cuanto a escombros en las calles, los estacionamientos, las demarcaciones, los comerciantes que están ubicados en las calles, a los alrededores de los supermercados no hay ningún tipo de respeto, etc. La idea sería que un Inspector pudiera cursar infracciones, aunque la gente se oponga hay que hacerlo y poner un orden en la ciudad, en general todos los concejales concuerdan en el tema., se pone el ejemplo de las Municipalidades de Santiago y Temuco, donde los Alcaldes hicieron grandes cambios a fin de mejorar la ciudad.

La Concejala Patricia Plaza interviene por la proposición que hubiera realizado para mejorar el frontis de los kioscos de la vega, para que se hiciera un proyecto para mejorar, que se ve tan desordenado y afea a la ciudad.

Los Concejales concluyen en la poca colaboración de Carabineros de fiscalización.

c) Intervención del Concejal Sr. Pablo Pereira.

También en relación al tema de ordenamiento y caos al interior de la ciudad. Su planteamiento es que se solicite nuevamente a Carabineros para tener una reunión y ver el tema de la cantidad de caballos que andan sueltos en la ciudad, ya que pueden ser

causantes de accidentes, porque transitan en lugares donde hay niños principalmente en las plazas de la comuna, y en particular fue testigo de cuando un potrillo le dio una patada a un niño del colegio Mozart, siendo este derivado a la enfermería del colegio, no paso más allá porque fue un animal más pequeño; lo que el conversó con Carabineros y le dijeron que no pueden llevarse los animales porque no tienen el espacio físico para tenerlos mientras se hace la investigación, pero si el concejal solicita cursar la infracción a los dueños por la tenencia irresponsable de animales.

Otro punto que **señala el concejal** es notificar a los locales comerciales principalmente de gastronomía que hay en la ciudad para que su basura la saquen en la mañana y no en la noche como acostumbran hacerlo ya que los perros vagos que circulan en la calle derraman la basura por todos lados, lo que provoca focos de mal de olor e infección, hace mención a los locales "Moscatto y Pollo Pato" la idea sería que se les notificara y el Inspector Municipal curse las infracciones correspondientes si procede

Planteado el tema, el Honorable Concejo acuerda en forma unánime invitar al Comisario de Carabineros para plantear las inquietudes correspondientes.

Acuerdo Nro. 40

"Se acuerda en forma unánime invitar al Sr. Comisario de Carabineros de Collipulli Comandante Jorge Duhaer Thiele a participar de Sesión de Concejo Municipal a celebrar el próximo día 02 de Abril del presente año, a objeto de ser planteadas inquietudes y requerir colaboración en el resguardo policial hacia la comunidad."

d) Intervención de la Concejala Sra. Patricia Plaza:

La Concejala Srta. Patricia Plaza V. consulta en cuanto el tema del avance de Proyecto de Instalación de semáforos, a lo que la Sra. Lilian Jouanet secretaria Municipal deberá reiterar a Jefe de Tránsito para que de la información para la próxima sesión.

Señala también que Aguas Araucanía trabaja con otras empresas que trabajan en las veredas y dejan los escombros y no los retiran, a **lo que la Sra. Lilian Jouanet Secretaria Municipal** le indica que se ofició a la súper intendencia de aguas araucanías y se está a la espera del informe.

e) Intervención de Concejal Sr. Ibar Leiva:

Respecto de las Tomas, destaca la problemática constante del crecimiento normal de la ciudad y solicita al equipo técnico de la municipal entregar un informe completo del plano regulador, para ver que dice el plano con respecto al crecimiento de la ciudad, ya que en un momento se dijo que la problemática habitacional de la ciudad tenía que ver con que

no hubieran más terrenos en la ciudad, que significa eso?. Lo que significa que Collipulli no podría crecer más, entonces y los próximos años vamos a tener una explosión de gente en tomas., por lo tanto requiere que el equipo pueda dar una explicación de ello, invitándolos a una reunión.

El Honorable Concejo Municipal, acuerda en forma unánime oficiar al Director de Obras

Acuerdo Nro. 41

“Acuerda invitar al Director de Obras Municipales a participar de sesión de Honorable Concejo Municipal de Collipulli, para el día jueves 09 de Abril, a exponer sobre el tema de Plano Regulador, actualización y terrenos factibles para construcción de viviendas.”

Continuando con su intervención plantea se pueda oficiar a quien corresponda iniciar una investigación en relación a una Infraestructura existente en Villa Mininco que fue construida para el Adulto Mayor, construida en un área verde. Que actualmente no está siendo utilizada por ellos porque tienen una sede nueva. En algún momento esta sede fue arrendada a una persona, que nunca pago y se adueñó del lugar, por eso ellos estarían solicitando que se la entreguen, recuperarla para así acondicionar mejor el lugar donde están, y de palabra no tienen posibilidad de llegar acuerdo con la persona instalada ahí. Su idea es que se investigue y se pueda recuperar, lo que se acuerda.

Acuerdo Nro. 42

“Se acuerda que el Departamento Municipal que corresponda realice una Investigación en relación a la ocupación en calidad de arrendamiento de una Infraestructura de propiedad de los Adultos Mayores de Villa Mininco construida sobre Área Verde, ubicada al costado de Población Libertad, lado copa de Agua, con Pedro León Gallo, a objeto que se realicen las gestiones necesaria para su recuperación, ante incumplimiento de pagos de arrendamiento y solicitud efectuada por los Adultos Mayores de esa Villa.”

Sin más puntos que tratar el Secretario Municipal levanta la sesión, siendo las 17:00 hrs.

Doy Fe,


LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE